



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00692112- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00692112- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría Académica solicita la designación del Prof. Roy Rodríguez Nazer, Leg. N° 53.800, como Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, correspondiente al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar las actividades académicas y administrativas de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Académica en orden 5, el Lic. Rodríguez Nazer reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar las tareas de que se trata.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista del Lic. Rodríguez Nazer.

Que a los fines de no quedar comprendido en incompatibilidad horaria, el Prof. Rodríguez Nazer, solicita la reducción de una (1) hora de trabajo en su cargo Nodocente Categoría Siete (7) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Auxiliar en la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Lo dispuesto por el artículo 75 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales -Dec. PEN 366/06- en materia de reducción de carga horaria y las previsiones del art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Roy Rodríguez Nazer, Leg. N° 53.800, como Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, correspondiente al Área de Educación a

Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026, y con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Roy Rodríguez Nazer, Leg. N° 53.800, la reducción de una (1) hora de trabajo diaria en el cargo Nodocente Categoría Siete (7) del Agrupamiento Administrativo en la Secretaría de Extensión atento su designación aprobada en la presente, desde 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3°.- El Lic. Rodríguez Nazer deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4 °.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica -Area de Educación a Distancia- y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.